

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad Fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

**Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE AGUA MINERAL” – ID: 441.524**

**Lugar y Fecha:** Asunción, 20 de agosto de 2024.

**UOC Convocante:** Instituto Paraguayo de Artesanía.

**Unidad o Área Requirente:** Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

**Funcionario o Técnico Responsable:** Jesús M. Cameron Ávalos.

**Dependencia y Cargo que Desempeña:** Director Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La adquisición del presente llamado se realiza teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con agua procesada para el consumo, que es el liquido de vital e indispensable importancia para el desarrollo y bienestar del ser humano, con el fin de satisfacer el consumo diario de todos los funcionarios, autoridades y visitantes del Instituto Paraguayo de Artesanía.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

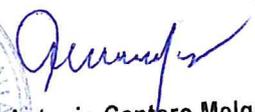
Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas a fin de que cualquier oferente del ramo pueda presentarse para cotizar sus ofertas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

  
**JESÚS M. CAMERON ÁVALOS**  
Director Gral. De Administración y Finanzas

  
**Sr. Antonio Cantero Melgarejo**  
Director Contrataciones - IPA